

REV. No. 0
14-11-2017
ABP-FGP-06

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

AVISO



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0153-K

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Fecha y hora: Martes 23 Noviembre 2021 15:46:1
Dirigido a: LUIS ALFONSO ROZO GONZALEZ
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Procesado por: Camila Andrea Parra Gaona
Asunto: Publicación Oficio de Citación personal
notificación oferta de compra...

Señores:

LUIS ALFONSO ROZO GONZALEZ
JOSEFINA FLOREZ RODRIGUEZ
Predio: EL PICACHO RANCHADERO Según IGAC
PREDIO RURAL "EL PICACHO" Según FMI.
Vereda: Ranchadero
Silos, Norte de Santander.



S02014890

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N^o. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: *Publicación Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone "[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado EL PICACHO RANCHADERO Según IGAC PREDIO RURAL "EL PICACHO" Según FMI, ubicado en la Vereda Ranchadero, municipio de Silos, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 547430001000000030008000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-33443, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.*

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga-Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



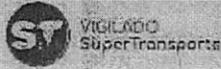
CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0153-K

distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

HACE SABER

Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra No. **S02014628** “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado EL PICACHO RANCHADERO Según IGAC PREDIO RURAL “EL PICACHO” Según FMI, ubicado en la Vereda Ranchadero, municipio de Silos, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 547430001000000030008000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-33443, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona correspondiente a la ficha predial No. **BUPA-3-0153-K**, cuyo contenido de adjunta a continuación:



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0153-K

REV. No. 0
01-03-2018
ABP-FGP-06

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL



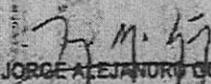
CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0153-K

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por AVISO en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Procedimiento: R.A.P. Justicia propia



Acaduate Norte Km. 21 Interior Olímpico, Chía, Cundinamarca
PBX 667 1030

comunicacion@autoviasbucaramangapamplona.com

Página 2 de 2

REV. No. 0
14-11-2017
ABP-FGP-06

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

AVISO



CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0153-K

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CSS CONSTRUCTORES
PAMPLONAINORTCCOL

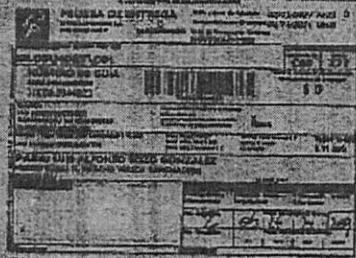
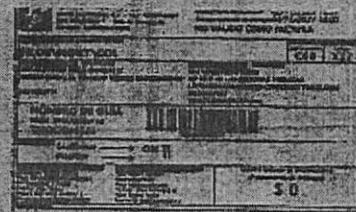


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1180 y standando lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío T0020394823	Fecha y Hora del Envío 11/2/2021 2:28:21 PM
Ciudad de Origen PAMPLONAINORTCCOL	Ciudad de Destino BUCARAMANGA
Contenido DOCUMENTOS	Observaciones
Centro Servicio Origen 1063 - AG/PAMPLONAINORTCCOL/GALERIA 7 # 8-87	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



REMITENTE	
Nombre CSS CONSTRUCTORES	Identificación 8330066906
Dirección KR 81 # 40 - 33 MEJDRAS PUBLICAS	Teléfono 3043966152

DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razon Social) LUIS ALFONSO ROZO GONZALEZ	Identificación 333333333
Dirección PREDIO RURAL EL PICACHO VEREDA RANCHADERO	Teléfono 333333333

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contata	Observaciones
11/2/2021	0	NINGUNA	NOTIFICACION JUDICIAL INTERMEDIARIA

DEVOLUCIÓN

Causa de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	11/2/2021
Fecha de Devolución al Remite	11/5/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO LUIS ALFONSO ROZO GONZALEZ NO RECIBIO EL ENVIO POR EL MOTIVO DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

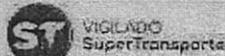


CERTIFICADO POR:

Nombre Fundador Cyber Alejandro Giron Cano	
Carga AJUDILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 11/8/2021 7:03:11 AM
Cole Certificación 3002209133358	Código PIN de Certificación 202208-0-0846-4077-a51a-#8005734807

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único; puede ser consultado en la página web <https://www.intermediaria.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Analice condiciones y Resoluciones www.intermediaria.com - servicioclientedocumentos@intermediaria.com Bogotá, D.C. Carrera 30 No. 7-45 PBX: 660 5000 Cel: 323 2554455

GL-LIN-R-21



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-3-0153-K

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700063944823 el día dos (02) de Noviembre de 2021.

Que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, certificándose por la empresa de mensajería el 09 de noviembre de 2021, como causal de devolución DESCONOCIDO/ DESTINATARIO DESCONOCIDO.

Que debido a la imposibilidad de contactar a los señores señor LUIS ALFONSO ROZO GONZALEZ Y JOSEFINA FLOREZ RODRIGUEZ, fue necesario notificar la citación por este medio, dando cumplimiento al principio de publicidad en garantía del debido proceso para el acto administrativo por medio del cual se requiere una porción de terreno a favor de la nación.

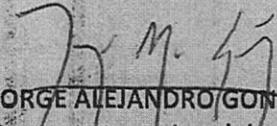
Ante el desconocimiento de información adicional del señor LUIS ALFONSO ROZO GONZALEZ Y JOSEFINA FLOREZ RODRIGUEZ, se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web www.ani.gov.co y www.autoviabucaramangapamplona.com.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB

EL 26-NOV-2021 A LAS 7:00 A.M.

DESIJADO EL 2-DIC-2021 A LAS 5.30 P.M.


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: J Predial-CMRL
CC. Archivo